

PAGINA	PAGINA
Orden de 25 de febrero de 1976 por la que se autoriza una cetárea en terrenos de propiedad privada, con toma de agua de mar en zona de dominio público, en el distrito marítimo de El Grove, a don Antonio Fernández Padín.	6159
Orden de 15 de marzo de 1976 por la que se nombra Subdirector general de Comercio Alimentario de la Dirección General de Comercio Interior al Técnico Comercial del Estado don Juan Arencibia Rocha.	6114
Orden de 15 de marzo de 1976 por la que se nombra Subdirector general de Comercio de Productos Industriales y de Servicios de la Dirección General de Comercio Interior al Técnico Comercial del Estado don José Pío Arsuaga Echevarría.	6114
Orden de 15 de marzo de 1976 por la que se nombra Subdirector general de Reglamentación Comercial de la Dirección General de Comercio Interior al Técnico Comercial del Estado don Gregorio Gutiérrez Escudero.	6114
Orden de 25 de marzo de 1976 sobre fijación del derecho compensatorio variable para la importación de productos sometidos a este régimen.	6106
Orden de 25 de marzo de 1976 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.	6107
Resolución de la Dirección General de Navegación por la que se declara la homologación de varias luces de navegación para su utilización en Buques y Embarcaciones Mercantes Nacionales.	6159
<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Decreto 609/1976 de 12 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Juan Díaz-Ambrona Bardají.	6160
Decreto 610/1976, de 18 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Luis Peralta España.	6160
Decreto 611/1976, de 18 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Juan Luis de la Vallina Velarde.	6160
Decreto 612/1976, de 18 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.	6160
Decreto 613/1976, de 18 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Pedro Sánchez Pérez.	6160
Decreto 614/1976, de 18 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Francisco Dueñas Gavilán.	6160
Decreto 615/1976, de 18 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Sixto Obrador Alcalde.	6160
Decreto 616/1976, de 18 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Manuel Hidalgo Huerta.	6160
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Resolución de la Diputación Provincial de Baleares referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.	6131
Resolución del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de las plazas que se citan.	6131

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**6436** *CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de febrero de 1975 por la que se modifican determinados artículos del Reglamento Orgánico de la Escuela Nacional de Administración Pública.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 12 de marzo de 1976, página 5126 a 5128, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 11, apartado b), tercera línea, donde dice: «Superior de Precios —los proyectos...»; debe decir: «Superior de Personal —los proyectos...»

### MINISTERIO DE HACIENDA

**6437** *ORDEN de 18 de marzo de 1976 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1975, aplicables a la revisión de contratos de obras del Estado.*

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1975, los cuales han sido sometidos a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de marzo de 1976,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

#### Mano de obra

Provincias	Octubre 1975	Noviembre 1975
Alava .....	401	405
Aibacete .....	389	390
Alicante .....	486	488
Almería .....	556	561
Ávila .....	475	479
Badajoz .....	569	572
Baleares .....	397	400
Barcelona .....	589	597
Burgos .....	479	481
Cáceres .....	625	626
Cádiz .....	527	527
Castellón .....	426	427
Ciudad Real .....	507	511
Córdoba .....	594	608
Coruña, La .....	525	527
Cuenca .....	463	464
Gerona .....	412	418
Granada .....	516	517
Guadalajara .....	453	460
Guipúzcoa .....	493	495
Huelva .....	616	620
Huesca .....	499	501
Jaén .....	555	559
León .....	558	560
Lérida .....	415	417

Provincias	Octubre 1975	Noviembre 1975
Logroño .....	515	518
Lugo .....	516	518
Madrid .....	517	520
Málaga .....	455	456
Murcia .....	572	574
Navarra .....	507	513
Orense .....	510	511
Oviedo .....	539	544
Palencia .....	546	547
Palmas, Las .....	496	497
Pontevedra .....	555	555
Salamanca .....	557	559
Santa Cruz de Tenerife .....	459	460
Santander .....	496	506
Segovia .....	501	505
Sevilla .....	566	567
Soria .....	513	517
Tarragona .....	444	446
Teruel .....	480	481
Toledo .....	526	526
Valencia .....	525	526
Valladolid .....	523	524
Vizcaya .....	561	564
Zamora .....	496	502
Zaragoza .....	554	569

*Indices de precios de materiales de construcción*

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Octubre 1975	Noviembre 1975	Octubre 1975	Noviembre 1975
Cemento .....	174,0	183,8	193,2	201,2
Cerámica .....	208,9	209,4	277,8	277,8
Madera .....	272,9	274,8	246,3	247,3
Acero .....	181,2	177,0	257,5	258,3
Energía .....	204,2	219,8	254,0	254,0
Cobre .....	155,8	155,8	—	—
Aluminio .....	137,7	137,7	—	—
Ligantes .....	210,4	222,6	—	—

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 18 de marzo de 1976.

VILLAR MIR

Excmos. Sres. ...

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**6438** ORDEN de 15 de marzo de 1976 por la que se modifica el artículo 4.º del Decreto 3585/1970, sobre reorganización de los Servicios de Telecomunicación.

Ilustrísimo señor:

El artículo 4.º del Decreto número 3585/1970, de 21 de diciembre, por el que se reorganizan los Servicios de Telecomunicación, autorizó y encomendó a la Compañía Telefónica Nacional de España el establecimiento, explotación y desarrollo del servicio público de transmisión de datos, exceptuando de tal autorización los servicios públicos de mensajes telegráficos, incluido el Servicio Télex, los cuales continuarán atribuidos a la Administración, a cuyo favor se reserva, asimismo, el derecho a establecer un servicio oficial para la transmisión de datos e informaciones entre sus Organismos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º del citado Decreto, y con el fin de adoptar las medidas pertinentes para el

mejor cumplimiento del mismo, así como para delimitar el ámbito funcional de los referidos servicios.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14.12 de la Ley de Régimen Jurídico, en relación con el artículo 5.º del mencionado Decreto, y previo informe favorable de la Secretaría General Técnica, ha tenido a bien disponer:

1. Se considera transmisión de datos e informaciones a toda transmisión entre ordenadores y dispositivos terminales de datos e informaciones destinadas a su almacenamiento o procesamiento, o que tengan su origen en un tratamiento efectuado en aquéllos. Se excluye cualquier tipo de procesamiento que no afecte al contenido de la información.

2. Se entiende por red general de transmisión de datos e información el conjunto de medios de telecomunicación que permita la realización de las funciones determinadas en el apartado anterior.

3. La autorización concedida en el artículo 4.º del Decreto 3585/1970 para el establecimiento, explotación y desarrollo del servicio público de transmisión de datos y de los generales y especiales para la transmisión de informaciones quedará circunscrita a los límites que se establecen en la presente Orden para estas modalidades de servicios.

4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 15 de marzo de 1976.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**6439** ORDEN de 25 de marzo de 1976 sobre fijación del derecho compensatorio variable para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo octavo del Decreto 3221/1972, de 23 de noviembre, y las Ordenes ministeriales de Hacienda de 24 de mayo de 1973 y de Comercio de 13 de febrero de 1975, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho compensatorio variable para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican es la que a continuación se detalla para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. acta
Atún y los demás túnidos congelados .....	03.01 A	20.000
Atún y los demás túnidos frescos o refrigerados .....	Ex. 03.01 B-2	20.000
Boquerón, anchoa y demás engraulidos frescos .....	Ex. 03.01 B-1	20.000
Sardinias frescas .....	Ex. 03.01 B-1	12.000
Bacalao congelado .....	Ex. 03.01 C	15.000
Boquerón, anchoa y demás engraulidos congelados .....	Ex. 03.01 C	20.000
Merluza y pescadilla congeladas .....	Ex. 03.01 C	15.000
Sardinias congeladas .....	Ex. 03.01 C	5.000
Bacalao .....	03.02 A	5.000
Anchoa y demás engraulidos .....	Ex. 03.02 C	20.000
Langostas congeladas .....	Ex. 03.03 B-1	25.000
Cefalópodos frescos .....	03.03 B-4	15.000
Cefalópodos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	15.000
Los demás crustáceos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	25.000

Segundo.—La validez de estos derechos será desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta la entrada en vigor de los próximos que se establezcan.